

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.  
INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ÁREA RESPONSABLE: Centro de Convivencia Familiar  
CENTRO DE COSTOS: 33A REGIÓN: 4 MUNICIPIO: 114

FECHA: 12 de mayo del 2011 COMISIÓN: \_\_\_\_\_

LUGAR DE LA COMISIÓN: Juzgado Civil y Familia Judicial de Tezamalco.

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Diligencia de trabajo social y mediación

COMISIONADOS: Ernesto Rodríguez Zenteno y Angélica Ramos Lerona

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL H.P.T.S.: Las partes llegan a conciliar, se certifica conciliación

Ernesto Rodríguez Zenteno



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR  
COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL



# PODER JUDICIAL



Oficio: CCF/D/107/2021  
Asunto: Reembolso.

## DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. PRESENTE.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte y comida, para la comisión a la que se asignó a la Lic. **Gustavo Rodríguez Zenteno**, Trabajador Social adscrito al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrado para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, la cual se llevó a cabo el día 12 de Mayo del año en curso.

Adjunto al presente, informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal. factura de transporte y comida.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro asunto en particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

**“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”**

**En Ciudad Judicial, Puebla., a 14 de mayo de 2021**

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

**Patricia Géniz Vieyra**  
Subdirectora del Centro de Convivencia Familiar  
del Poder Judicial del Estado de Puebla.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA  
CENTRO DE CONVIVENCIA  
FAMILIAR

C.c.p. Archivo (Anexo con hojas)  
L.L.D.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil  
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2016



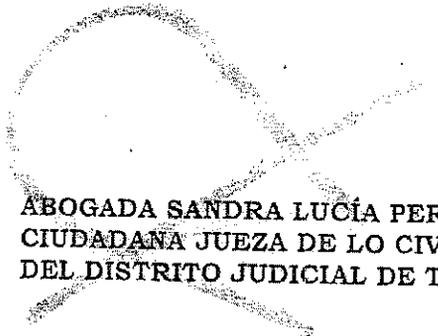
**CONAMER**  
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA  
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL  
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



# PODER JUDICIAL



**CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR**  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



**ABOGADA SANDRA LUCÍA PEREA ITURRIAGA,  
CIUDADANA JUEZA DE LO CIVIL Y PENAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUE.**

Oficio  
CCF/PS-TS/644/2021  
Expediente 193/2021  
Asunto: Designación Psicóloga y  
Trabajador Social.



**CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR**

**COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL**

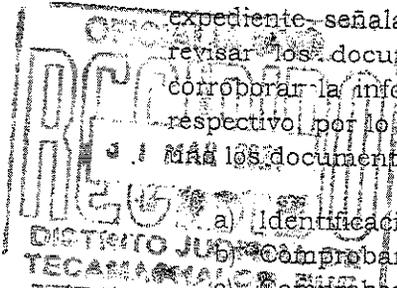
En respuesta al oficio número **569**, fechado el ocho de marzo de dos mil veintiuno y recibido en esta oficina el dieciocho del mismo mes y año en curso relativo al **Juicio de Visita y Convivencia** con número de expediente **193/2021**, comunico a usted que se designa al **Lic. Gustavo Rodríguez Zenteno** como Trabajador Social; y a la **Lic. Angelica Barrios Corona** como psicóloga, profesionistas adscritos a este Centro, para comparecer al Juzgado de los autos a las **10:00 horas** del día **12 de mayo de la presente anualidad** a fin de realizar los estudios de Trabajo Social ordenados a los **CC.**

9 @A-B58 C

9 @A-B58 C

así como al **NIÑO** de nombre con iniciales **I. N. P.**

Asimismo, le hago saber que para llevar a cabo la intervención de Trabajo Social en el expediente señalado, es necesario realizar una entrevista pormenorizada a las partes, revisar los documentos que exhiban, así como efectuar una visita domiciliar para corroborar la información vertida previamente y estar en aptitud de elaborar el informe respectivo, por lo anterior se requiere que en su comparecencia ambas partes exhiban cada una los documentos que a continuación se señalan en original y dos copias:



1230

- a) Identificación oficial
- b) Comprobante domiciliario
- c) Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- e) Fotografías impresas a color de: la fachada de su domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea en papel fotografía, pero sí que se distingan claramente).

No omito mencionar que, de conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y su similar del 25 de enero de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19), **por esta ocasión el domicilio de los**

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil. Ciudad Judicial  
Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

Recib. Oficio  
Angelica Barrios Corona  
23 Mayo 2021

Recib. 06-03-21  
Gustavo Rodríguez Zenteno



# PODER JUDICIAL



entrevistados será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda. Lo anterior, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial, debiendo precisar que tanto la entrevista personal, como la verificación de documentos exhibidos, serán realizadas tomando las medidas dispuestas por la Dirección de Protección Civil (toma de temperatura, uso obligatorio de gel anti-bacterial, mascarilla, cubre-bocas, sanitizante).

Por otro lado, le informo que la intervención de trabajo social tendrá una **duración aproximada de una hora por cada persona entrevistada, y quince minutos adicionales** para la corroboración del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

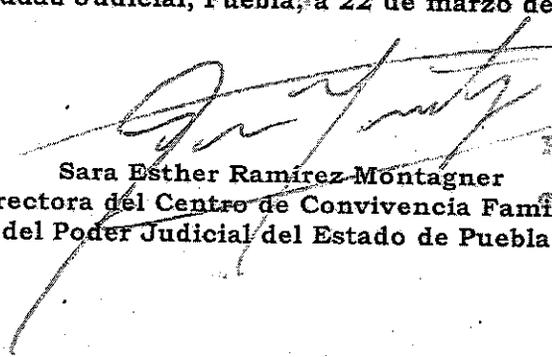


CENTRO DE CONVIVENCIA  
FAMILIAR

COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL

Atentamente

En Ciudad Judicial, Puebla, a 22 de marzo de 2021.

  
Sara Esther Ramírez Montagner  
Directora del Centro de Convivencia Familiar  
del Poder Judicial del Estado de Puebla.



- C.c.p.-. Angelica Barrios Corona.- Psicóloga adscrito al Centro de Convivencia Familiar. - Para su conocimiento. Presente.
- C.c.p.-. Gustavo Rodríguez Zenteno.- Trabajador Social adscrito al Centro de Convivencia Familiar. - Para su conocimiento. Presente.
- C.c.p.- Archivo.

L'SERM/l'mgam/l'gnrz